



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

"Construcción Área Verde y Multicancha en Población Vida Nueva de Longaví"

DECRETO MUNICIPAL Nº 7575/
08 NOV. 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio Nº886 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual se nombra como Administrador Municipal a la Sra. Sonia González Contreras a contar del 06 de septiembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 898 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal, a contar del 06 de septiembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 1077 de fecha 26 de septiembre de 2024 por cual se establece el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal Nº 3046 de fecha 26 de Diciembre de 2023 que adjudica proyecto a Empresa y Constructora Pereira e Hijos Ltda.

El contrato firmado con fecha 15 de marzo de 2024 para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Área Verde y Multicancha en Población vida Nueva de Longaví.

El Decreto Municipal Nº 675 de fecha 21 de marzo que aprueba contrato entre la I. municipalidad de Longaví y la Empresa Constructora Pereira e Hijos Ltda., para la construcción de la obra en comento.

El Acta de Entrega de Terreno firmada con fecha 25 de abril de 2024.

El Decreto Municipal Nº 1351 de fecha 13 de junio del 2024 que autoriza la Paralización de la Obra de "Construcción Área Verde y Multicancha en Población Vida Nueva de Longaví.

El Decreto Municipal Nº 1702 de fecha 30 de julio de 2024 autoriza el levantamiento de paralización para la obra "construcción área verde y Multicancha en población vida nueva de Longaví" a contar del 17 de julio de 2024 quedando como nueva fecha de término el 22 de agosto del 2024.

El Decreto Alcaldicio Nº 817 del 22 de julio del 2024 aprueba nombramiento de doña Yolanda Lopez Lopez en calidad de personal a Contrata Escalafón 11º profesional.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

“Construcción Área Verde y Multicancha en Población Vida Nueva de Longaví”

El Decreto Municipal N° 2076 de fecha 10 de septiembre del 2024 que autoriza la Paralización de la Obra de “Construcción Área Verde y Multicancha en Población Vida Nueva de Longaví, a contar del día 09 de agosto de 2024.

La Solicitud de la Empresa Constructora Pereira e Hijos LTDA de fecha 07 de noviembre del 2024, mediante la cual solicita levantar la paralización y aumento de plazo de 30 días.

La visita técnica a la obra realizada con fecha 07 de noviembre del 2024, donde se verifica que el terreno está en condiciones de reanudar la obra a pesar que falta stock de baldosas.

El informe de la ITO que sugiere autorizar el levantamiento de la paralización respectiva a contar del día lunes 11 de noviembre del presente año y aumento de plazo de sólo 30 días, con la finalidad de dar buen término a la obra en cuestión, quedando como nueva fecha de término el día lunes 23 de diciembre del 2024.

DECRETO:

1.-AUTORICESE El levantamiento de paralización para la obra “**Construcción Área Verde y Multicancha en Población vida Nueva de Longaví**” a contar del día lunes 11 de noviembre del año 2024.

2- AUTORICESE El aumento plazo en 30 días más para la obra “**Construcción Área Verde y Multicancha en Población vida Nueva de Longaví**” quedando como nueva fecha de término el día lunes 23 de diciembre del 2024.

3-.DEJESE, establecido que la obra cuenta con certificado de fianza vigente N° 7790913-0, cumpliendo con el numeral décimo segundo del contrato, “garantías”, tomada por la empresa Constructora Pereira e Hijos Ltda., por concepto de garantizar el fiel cumplimiento de contrato.

4-.ESTABLECESE que la responsabilidad de resguardar las instalaciones de faenas, instalaciones provisorias, materiales y equipos, serán por parte del contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden del Sr. Alcalde”



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

V. Arancibia, J.Y. Lopez.L.

DISTRIBUCIÓN:

1. Of. De Partes.
2. Archivo DOM (2).
3. Archivo Carpeta Proyecto.



GONZALO GARDIAZABAL AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



INFORME TECNICO DE LEVANTAMIENTO DE PARALIZACION

07 de noviembre de 2024

NOMBRE DEL PROYECTO	: "Construcción Área Verde y Multicancha en Población Vida Nueva de Longaví".
COMUNA	: Longaví.
SECTOR	: Población Vida Nueva.
MONTO TOTAL DE LA OBRA	: \$ 154.222.223.
FINANCIAMIENTO	: Fondo Regional de Inversión (FRIL).
DECRETO MUNICIPAL	: N°3046, de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba la licitación de la adjudicación pública.
DECRETO MUNICIPAL	: N°675, de fecha 21 de marzo de 2024, que aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y La Empresa Constructora Pereira e Hijos Ltda.
CONTRATISTA ADJUDICADO	: Empresa Constructora Pereira e Hijos Ltda.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 25 de abril de 2024
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	: 13 de julio de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 80 días corridos.
U. TÉCNICA DE INSPECCIÓN	: Dirección de Obras Municipales.
DECRETO MUNICIPAL	: Decreto Municipal N° 1351 de fecha 13 de junio de 2024 que autoriza la paralización de la obra "Construcción Área Verde y Multicancha en Población Vida Nueva de Longaví", a partir del día 07 de junio d 2024
DECRETO MUNICIPAL	: Decreto Municipal N° 1702 de fecha 30 de julio de 2024 que autoriza el levantamiento de paralización de la obra "Construcción Área Verde y Multicancha en Población Vida Nueva de Longaví", como como nueva fecha de término el 22 de agosto de 2024
DECRETO MUNICIPAL	: Decreto Municipal N° 2076 de fecha 10 de septiembre de 2024 que autoriza la paralización de la obra "Construcción Área Verde y Multicancha en Población Vida Nueva de Longaví", a partir del día 09 de agosto de 2024.
I.T.O	: Srta. Yolanda Lopez Lopez, Constructor Civil, Profesional de la DOM, según Decreto Alcaldicio N° 817 de fecha 22 de julio del 2024, que la nombra en calidad de personal a Contrata, Escalafón 11° Profesional.

OBSERVACIONES:

Junto con saludar y mediante el presente informo que:

1. La Empresa Constructora Pereira e Hijos Ltda. presenta solicitud de levantamiento de Paralización de obra con fecha 07 de noviembre de 2024, y un aumento de plazo de 30 días.



2. Se realiza visita técnica a la obra con fecha 07 de noviembre del 2024, donde se verifica que el terreno está en condiciones de reanudar la obra, pero dejando en conocimiento que aún no llega el material pendiente.
3. Dado lo anterior, la suscrita en calidad de ITO, sugiere a la Unidad Técnica, autorizar el levantamiento de la paralización respectiva a contar del día lunes 11 de noviembre del presente año y aumento de plazo de sólo 30 días, con la finalidad de dar buen término a la obra en cuestión.



DISTRIBUCION:
Sr. Contratista

- Archivo Carpeta Proyecto DOM (2)



Yolanda Lopez Lopez
Constructor Civil
ITO



Vº Bº DIRECTORA DE OBRAS